

Accede

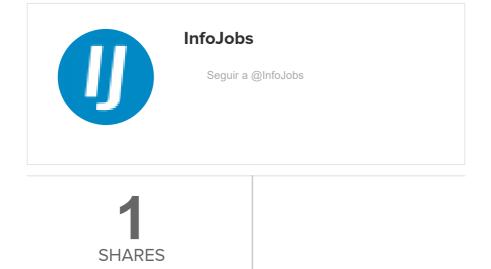
Empleo Executive Formación Consejos Zona Empresas

Date de alta

Orientación laboral Desarrollo profesional Desarrollo personal Mercado Laboral Challenge

¿Cómo calculo los días de vacaciones por mes trabajado?

Si no tienes claro cuántos días de vacaciones tienes, ¡saca calculadora y prepárate!



Las vacaciones son ese gran momento del año en el que nos olvidamos de todo por unos cuantos días y nos dedicamos un tiempo a nosotros mismos. Como ya sabes, por derecho tienes ciertos días de vacaciones al año, 30 naturales para ser exactos según la ley española.

Pero, ¿cómo se cuentan esos 30 días naturales? ¿Qué quieren decir? ¿Cómo puedo aprovecharlos al máximo? Si tienes dudas como estas, sigue leyendo porque estamos a punto de aclarar varios puntos. ¿Estás listo?

40visualizaciones13 Ago 2018 ·

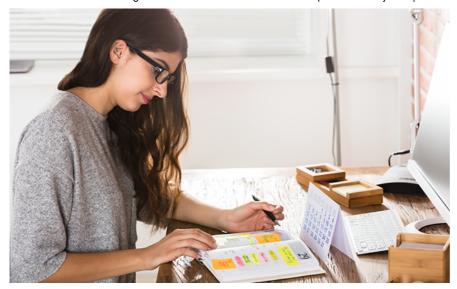




Publicaciones no relacionadas.

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar y analizar el uso que haces de nuestros servicios mediante e análisis de tus hábitos de navegación. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso. Puedes cambia la configuración u obtener más información en nuestra Política de cookies.

Aceptar



· Días naturales o días laborables

El primer paso para calcular tus vacaciones es saber si tu empresa las cuenta por días laborables o días naturales. Es decir, si tu empresa habla de 30 días al año, o si por el contrario, se concentran solamente en los días laborables, en cuyo caso serían 22. Una vez tengas esta base podrás seguir calculando y programando bien tus días de descanso.

· Días por mes

El siguiente paso es calcular cuántos de esos 22 o 30 días tienes a tu disposición, y esto lo haremos haciendo una sencilla división. Dependiendo si son 30 (días naturales) o 22 (días laborables), lo divides entre 12 (el número de meses en el año) y así el resultado será la cantidad de días de vacaciones que nos corresponden por mes trabajado. Una vez hecho esto, el número lo multiplicamos por la cantidad de meses que llevamos en la empresa y *voilá*, ahí tienes tus días de vacaciones.

· Días extra en tu empresa

También debes tener en cuenta si en tu empresa ofrecen o no días extra. Por ejemplo, en el grupo Schibsted Spain, al cual pertenece InfoJobs, tenemos un día extra al año por nuestro día de cumpleaños. Es común que en varias empresas den uno o dos días de más, por políticas propias y para compensar

todo el trabajo duro de su equipo de trabajo. En ese caso, ¡no olvides sumar este beneficio a la cuenta que ya tenías!

· Fechas obligatorias

Otro tema importante de las vacaciones es informarte bien en tu empresa si debes disfrutarlas todas a la vez, si puedes repartirlas o si hay periodos estipulados para disfrutar de ellas. Asegúrate de considerar esto con tiempo y acomodarlas de manera que encajen con la normativa de la empresa. Recuerda también que tu periodo de vacaciones, por ley, isiempre debe comenzar en un día laboral!

· Incapacidades

En el desafortunado caso de que no hayas podido disfrutar, total o parcialmente, de tus vacaciones por haber estado de baja temporal, ¡no te preocupes! Tendrás derecho a disfrutar todos y cada uno de tus días de vacaciones una vez se haya acabado tu incapacidad.

¿Tienes más claro el panorama de tus vacaciones?
¡Esperamos que sí! Y que ya estés planeando, sumando y contando tus días para disfrutarlos al máximo. Para más información te recomendamos consultar el Artículo 38.

Vacaciones anuales, del Estatuto de los Trabajadores, además de preguntar cualquier duda directamente al Departamento de Recursos Humanos de tu empresa.

Calcula tus días de vacaciones de la forma más fácil y práctica vía @InfoJobs

CLICK TO TWEET

Recuerda que lo mejor de las vacaciones, es que es un tiempo para descansar de la vida laboral. Si estás aún en busca de un nuevo empleo, te invito a mirar las miles de ofertas de trabajo que tenemos para ti en InfoJobs. ¡Mucho éxito!

Ver ofertas de InfoJobs

InfoJobs no valida los comentarios que publican los usuarios en esta sección. Confiamos en el sentido común de cada uno. Si detectas algún mensaje que no cumpla con nuestras normas de uso avísanos.

0 comentarios



Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Nosotros	Sobre InfoJobs	+ InfoJobs	Prensa
Ayuda	InfoJobs hoy	Orientación laboral	Indicadores de InfoJobs
Seguridad	Trabaja con nosotros	InfoJobs Formación	Notas de prensa
Publicidad	Ofertas de empleo	Blog empresas	Contacto de prensa
Condiciones legales		Oferte di lavoro in Italia	
Reglas de uso			

¡Síguenos!





Otras webs de Schibsted: | vibbo | Fotocasa | habitaclia | Coches.net | Motos.net | Milanuncios

